

**"DESIGNA NUEVA ITS
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4352-11-
LE24, SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE
DÍA DEL FUNCIONARIO
MUNICIPAL, AÑO 2024"**

DECRETO ALCALDICIO N° 61431

QUILLÓN,


14 NOV 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024"**;
3. Ficha Técnica N°37, de fecha 28 de octubre de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°399, de fecha 19 de octubre de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°5.888, de fecha 30 de octubre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Decreto Alcaldicio N°6.038, de fecha 08 noviembre de 2024, que adjudica licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, a la Srta. Sandra Valenzuela Carrasco, Rut [REDACTED] Administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, Grado 16, como Inspector Técnico del Servicio, quien en reemplazo de la Srta. Yilda Letelier Fierro, designada según el Punto 22 de las Bases Administrativas Especiales D.A. 4.764, de fecha 23.08.2024, quien tendrá la función de revisar la entrega y desarrollo del servicio de los proveedores y realizar las correcciones que



procedan, relacionadas a la entrega del Servicio de alimentación Cena
bailable Día del funcionario municipal, año 2024.

2. Las Inspección técnica del servicio deberá, además, extender los respectivos
informes de respaldo de entrega del servicio, dentro de un plazo de 3 días
hábiles posterior a la recepción del mismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JPP/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO